[SAMC-SIM-018-2026]

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

[MANTENIMIENTO DE LA MALLA VÍAL VIA ACCESO HACIA LAS VEREDAS LA SELVA, ESTRELLA LA SILVA Y LA SARDINA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO]

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en realizar el mantenimiento de la malla vial de acceso hacia las veredas La Selva, Estrella La Silva y La Sardina, en el municipio de Orito, departamento del Putumayo, mediante la ejecución de actividades de rocería y limpieza, mejoramiento del terreno con material seleccionado (tamizado de río) y adecuación del terreno con material de sitio, incluyendo labores de nivelación y cuneteo, con el propósito de recuperar y mejorar las condiciones de transitabilidad de estos corredores viales rurales.

Las actividades contempladas permitirán intervenir los tramos viales identificados, iniciando con la rocería y limpieza de la vegetación existente hasta cualquier altura, a ras de piso, mediante la utilización de guadaña o machete, considerando un ancho de intervención de dos (2) metros a cada lado de la vía. Posteriormente, se realizará el mejoramiento del terreno mediante la incorporación de material seleccionado (tamizado de río), buscando proporcionar mejores condiciones de estabilidad y superficie de rodadura. Finalmente, se adelantará la adecuación del terreno con material de sitio, mediante actividades de nivelación y cuneteo que permitan mejorar las condiciones físicas de la vía y facilitar el manejo de las aguas superficiales.

Para el desarrollo del proyecto se tienen previstas las siguientes cantidades de obra:

1. Vereda La Selva: 280 metros de rocería y limpieza, 126 m³ de material seleccionado (tamizado de río) y 560 m² de adecuación de terreno con material de sitio.
2. Vereda Estrella La Silva: 276 metros de rocería y limpieza, 124 m³ de material seleccionado (tamizado de río) y 552 m² de adecuación de terreno con material de sitio.
3. Vereda La Sardina: 276 metros de rocería y limpieza, 124 m³ de material seleccionado (tamizado de río) y 552 m² de adecuación de terreno con material de sitio.

En total, el proyecto contempla la intervención de 832 metros de rocería y limpieza, la utilización de 374 m³ de material seleccionado (tamizado de río) y la adecuación de 1.664 m² de terreno con material de sitio, de acuerdo con las cantidades establecidas en el presupuesto de obra.

La ejecución de estas actividades contribuirá al mejoramiento de la movilidad rural, facilitará el desplazamiento de los habitantes, el transporte de productos agropecuarios y el acceso a bienes y servicios, fortaleciendo la conectividad de las comunidades beneficiarias con el resto del territorio municipal.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

[MANTENIMIENTO DE LA MALLA VÍAL VIA ACCESO HACIA LAS VEREDAS LA SELVA, ESTRELLA LA SILVA Y LA SARDINA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO] [MUNICIPIO DE ORITO]

Las zonas objeto de intervención corresponden a las vías de acceso hacia las veredas La Selva, Estrella La Silva y La Sardina, ubicadas en el municipio de Orito, departamento del Putumayo. Estos corredores viales cumplen una función importante en la comunicación y conectividad de las comunidades rurales con la cabecera municipal, permitiendo el desplazamiento de sus habitantes y el transporte de productos agrícolas y demás bienes necesarios para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Actualmente, estos tramos viales presentan necesidades de mantenimiento relacionadas con la presencia de vegetación en sus costados, condiciones de la superficie de rodadura y requerimientos de adecuación del terreno, situación que hace necesario adelantar intervenciones orientadas a mejorar las condiciones de circulación y conservación de la infraestructura vial existente.

En la vía de acceso a la vereda La Selva se contempla la intervención de 280 metros de rocería y limpieza, 126 m³ de material seleccionado (tamizado de río) para el mejoramiento del terreno y 560 m² de adecuación con material de sitio, mediante actividades de nivelación y cuneteo.

Para la vía de acceso a la vereda Estrella La Silva se proyecta la intervención de 276 metros de rocería y limpieza, 124 m³ de material seleccionado (tamizado de río) y 552 m² de adecuación del terreno con material de sitio, incluyendo labores de nivelación y cuneteo.

Por su parte, en la vía de acceso a la vereda La Sardina se contempla la ejecución de 276 metros de rocería y limpieza, la incorporación de 124 m³ de material seleccionado (tamizado de río) y la adecuación de 552 m² de terreno con material de sitio, mediante actividades de nivelación y cuneteo.

Las condiciones actuales de estos corredores hacen necesaria la ejecución de las actividades previstas, teniendo en cuenta que la vegetación, las condiciones de la superficie vial y el manejo de las aguas lluvias inciden directamente en la transitabilidad y conservación de las vías rurales. Por tanto, las intervenciones permitirán recuperar y mejorar las condiciones físicas de los tramos identificados, favoreciendo la movilidad de la población y el acceso a las comunidades beneficiarias.

a. Localización:

VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA SELVA



PUNTO DE GEOREFERENCIA: INICIO	PUNTO DE GEOREFERENCIA: FIN
N: 0°36'44.14" W: 76°51'7.89"	N: 0°36'39.96" W: 76°51'3.64"

[MANTENIMIENTO DE LA MALLA VÍAL VIA ACCESO HACIA LAS VEREDAS LA SELVA, ESTRELLA LA SILVA Y LA SARDINA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO]
[MUNICIPIO DE ORITO]

VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA ESTRELLA LA SILVA



PUNTO DE GEOREFERENCIA: INICIO	PUNTO DE GEOREFERENCIA: FIN
N: 0°38'16.60" W: 76°45'17.29"	N: 0°38'25.17" W: 76°45'18.21"

VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA ESTRELLA LA SARDINA



PUNTO DE GEOREFERENCIA: INICIO	PUNTO DE GEOREFERENCIA: FIN
N: 0°43'26.18"N W: 76°54'26.96"	N: 0°43'34.74" W: 76°54'27.29"

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1.00	MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL VIA ACCESO HACIA LA VEREDA LA SELVA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."		
1.1	Rocería y Limpieza, hasta cualquier altura de la vegetación, La rocería se realizará a ras de piso, se utilizará guadaña o machete, Ancho 2m Cada lado.	M	280.00

[MANTENIMIENTO DE LA MALLA VÍAL VIA ACCESO HACIA LAS VEREDAS LA SELVA, ESTRELLA LA SILVA Y LA SARDINA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO]
[MUNICIPIO DE ORITO]

1.2	Mejoramiento de terreno con material seleccionado (Tamizado de río), Vda. La Selva.	M3	126.00
1.3	Adecuación de terreno con material de sitio, (Nivelación y Cuneteo).	M2	560.00
2.00	MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL VIA ACCESO HACIA LA VEREDA ESTRELLA LA SILVA MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."		
2.1	Rocería y Limpieza, hasta cualquier altura de la vegetación, La rocería se realizará a ras de piso, se utilizará guadaña o machete, Ancho 2m Cada lado.	M	276.00
2.2	Mejoramiento de terreno con material seleccionado (Tamizado de río), Vda. Estrella la Silva.	M3	124.00
2.3	Adecuación de terreno con material de sitio, (Nivelación y Cuneteo).	M2	552.00
3.00	MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL VIA ACCESO HACIA LA VEREDA LA SARDINA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."		
3.1	Rocería y Limpieza, hasta cualquier altura de la vegetación, La rocería se realizará a ras de piso, se utilizará guadaña o machete, Ancho 2m Cada lado.	M	276.00
3.2	Mejoramiento de terreno con material seleccionado (Tamizado de río), Vda. La Sardina.	M3	124.00
3.3	Adecuación de terreno con material de sitio, (Nivelación y Cuneteo).	M2	552.00

a. Ítems de pago:

1.1. Rocería y limpieza, hasta cualquier altura de la vegetación. La rocería se realizará a ras de piso, se utilizará guadaña o machete, ancho 2 m cada lado.

1.2. Mejoramiento de terreno con material seleccionado (Tamizado de río), Vda. La Selva.

1.3. Adecuación de terreno con material de sitio (Nivelación y Cuneteo).

2.1. Rocería y limpieza, hasta cualquier altura de la vegetación. La rocería se realizará a ras de piso, se utilizará guadaña o machete, ancho 2 m cada lado.

2.2. Mejoramiento de terreno con material seleccionado (Tamizado de río), Vda. Estrella La Silva.

2.3. Adecuación de terreno con material de sitio (Nivelación y Cuneteo).

3.1. Rocería y limpieza, hasta cualquier altura de la vegetación. La rocería se realizará a ras de piso, se utilizará guadaña o machete, ancho 2 m cada lado.

3.2. Mejoramiento de terreno con material seleccionado (Tamizado de río), Vda. La Sardina.

[MANTENIMIENTO DE LA MALLA VÍAL VIA ACCESO HACIA LAS VEREDAS LA SELVA, ESTRELLA LA SILVA Y LA SARDINA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO]
[MUNICIPIO DE ORITO]

3.3. Adecuación de terreno con material de sitio (Nivelación y Cuneteo).

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE ORITO verificará que el valor del contrato que se celebre será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada, el Municipio establece que a este contrato no se le pagará anticipo, y su forma de pago se fijará de la siguiente manera:

Un noventa (90%) del valor del contrato, será cancelado mediante actas de recibo parciales de avance de obra, debiendo acreditar un avance del 30% para el pago de la primera Acta Parcial; para el pago de las Actas se reunirán el Contratista y el supervisor con el objeto de efectuar las mediciones a que haya lugar y prepararán el acta correspondiente para su trámite de pago, la cual requerirá el Visto Bueno del supervisor y del Municipio. Para cada pago el contratista presentara lo siguiente:

- Informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral, cajas de compensación y CREE.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Copia del RUT.
- Realizar la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en el pago final que se realice del contrato.
- Plano record (pago final)

El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor del contrato, será cancelado mediante la presentación debidamente diligenciada del acta de recibo final de obra y del acta de liquidación final del contrato, previa presentación de paz y salvo del Ministerio del Trabajo y la Protección Social, planillas de pago de seguridad social de los trabajadores, informe final de obra y copia de la bitácora por parte del contratista, y por parte de la Interventoría y/o supervisión el respectivo informe final.

Justificación: De acuerdo con el análisis financiero realizado por esta dependencia se considera que estos son los suficientemente robustos para garantizar a la entidad que el proponente seleccionado tenga las condiciones económicas para poder ejecutar el contrato. La Entidad por esta razón y en busca de garantizar la ejecución consideró razonable que los recursos estén asegurados a través de una garantía, adicionalmente a ello el contratista solo podrá tener el valor del contrato una vez haya ejecutado en su totalidad el objeto.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, las cuales se liquidarán y cancelarán conforme al estatuto rentístico vigente en el municipio, así:

[MANTENIMIENTO DE LA MALLA VÍAL VIA ACCESO HACIA LAS VEREDAS LA SELVA, ESTRELLA LA SILVA Y LA SARDINA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO]
[MUNICIPIO DE ORITO]

IMPUESTOS MUNICIPALES	
1% ESTAMPILLA PROCULTURA	TODOS LOS CONTRATOS
4% ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	TODOS LOS CONTRATOS
2% TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	TODOS LOS CONTRATOS
2% PRO JUSTICIA FAMILIAR	TODOS LOS CONTRATOS
ICA	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO AL CONTRATO
IMPUESTOS NACIONALES	
CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	5%
RETEFUENTE	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO AL CONTRATO
RETE IVA	15%

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto de mantenimiento de la malla vial de acceso hacia las veredas La Selva, Estrella La Silva y La Sardina, en el municipio de Orito, departamento del Putumayo, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones particulares:

Intervención de los tramos viales: Las actividades deberán ejecutarse en los sectores y tramos establecidos para cada una de las tres veredas beneficiarias, de acuerdo con las cantidades y especificaciones contempladas en el presupuesto de obra.

Rocería y limpieza: Se deberá realizar la eliminación de la vegetación existente hasta cualquier altura, a ras de piso, mediante el uso de guadaña o machete, considerando un ancho de intervención de dos (2) metros a cada lado de la vía.

Mejoramiento del terreno: Se realizará mediante la utilización de material seleccionado (tamizado de río), el cual deberá presentar condiciones adecuadas para su utilización en el mejoramiento de la superficie vial y permitir una mejor transitabilidad.

Adecuación del terreno: Comprende las actividades de nivelación y cuneteo mediante la utilización de material de sitio, procurando obtener condiciones adecuadas para la circulación vehicular y el manejo de las aguas superficiales.

Calidad de los materiales: Los materiales utilizados deberán cumplir con las condiciones técnicas requeridas para las actividades previstas y ser aprobados por la supervisión del contrato.

[MANTENIMIENTO DE LA MALLA VÍAL VIA ACCESO HACIA LAS VEREDAS LA SELVA, ESTRELLA LA SILVA Y LA SARDINA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO]
[MUNICIPIO DE ORITO]

Ejecución de las actividades: Los trabajos deberán desarrollarse de manera organizada, garantizando la correcta ejecución de cada actividad y evitando afectaciones a las condiciones de movilidad de los habitantes de las comunidades beneficiarias.

Recibo de las actividades: Las cantidades ejecutadas deberán corresponder a las establecidas en el presupuesto y serán verificadas por la supervisión del contrato, quien realizará el seguimiento técnico y administrativo hasta su recibo a satisfacción.

a. Materiales

Para la ejecución del proyecto se contempla la utilización de los siguientes materiales:

1. Material seleccionado (tamizado de río): Se utilizará para el mejoramiento del terreno en los tramos viales de acceso a las veredas La Selva, Estrella La Silva y La Sardina. Deberá presentar condiciones adecuadas de calidad, gradación y características físicas que permitan su extendido y conformación para mejorar la superficie de rodadura.
2. Material de sitio: Se aprovechará para las actividades de adecuación del terreno, mediante labores de nivelación y cuneteo, procurando mejorar las condiciones de la vía y facilitar la evacuación de las aguas superficiales.

Los materiales deberán ser transportados, extendidos y utilizados conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando su correcta disposición y aprovechamiento durante la ejecución de las actividades.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

[MANTENIMIENTO DE LA MALLA VÍAL VIA ACCESO HACIA LAS VEREDAS LA SELVA, ESTRELLA LA SILVA Y LA SARDINA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO]
[MUNICIPIO DE ORITO]

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) [Ingeniero Civil – Residente de Obra] – 65% de dedicación

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
[Ingeniero residente de obra/ Título profesional en ingeniería civil]	Experiencia general mínima de dos (02) años como Ingeniero Civil, contados desde la fecha de	Experiencia especifica como residente de obra en un (01) proyectos de obra pública o privada,

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	expedición de la respectiva tarjeta profesional hasta la fecha de cierre del proceso de selección. La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones de experiencia para el equipo profesional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales: ➢ Anexar la siguiente documentación: • Certificación de la formación académica y la experiencia solicitada • Cedula de ciudadanía, • Carta de compromiso o intención • Antecedes disciplinarios, fiscales y judiciales, • Registro de medidas correctivas, • Copia de los títulos que acrediten la formación académica profesional de pregrado y posgrado, • Copia de la matricula profesional y certificación vigente del COPNIA o del ente regulatorio que para la profesión resulte aplicable. **NOTA: Con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual con los profesionales postulados, el Municipio de Orito, podrá exigir soportes adicionales tales como copias de los contratos laborales o prestación de servicios de segundo orden y copia del contrato de primer orden, actas de liquidación, orden de compra, planillas de pago de seguridad social.**	cuyo objeto o actividades ejecutadas correspondan a la construcción y/o terminación y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación de edificaciones. La experiencia se debe demostrar con certificaciones, debidamente diligenciadas de tal forma que se puedan verificar.

[MANTENIMIENTO DE LA MALLA VÍAL VIA ACCESO HACIA LAS VEREDAS LA SELVA, ESTRELLA LA SILVA Y LA SARDINA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO]
[MUNICIPIO DE ORITO]

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Herramienta Menor
2. Guadañadora

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes

de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los Procesos de Contratación de obra pública se rigen por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1682 de 2013 en materia de infraestructura de transporte y en los demás aspectos, por el derecho privado.

El numeral 2° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:
(…)

[MANTENIMIENTO DE LA MALLA VÍAL VIA ACCESO HACIA LAS VEREDAS LA SELVA, ESTRELLA LA SILVA Y LA SARDINA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO]
[MUNICIPIO DE ORITO]

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, *las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución*, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Por otra parte, los partícipes del Sistema de Compras Pública deben conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras públicas, respecto a los siguientes aspectos:

- Licencias y obligaciones ambientales.
  - Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.
  - Normas de protección del patrimonio histórico y cultural.
- Asuntos relativos al desarrollo territorial, expropiación y manejo de temas prediales.
  - Asuntos tributarios.
  - Movilidad.
  - Servicios públicos domiciliarios.
- Manejo de comunidades.

En el presente proceso contractual no se requiere licencia ambiental.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las actividades de mantenimiento deberán ejecutarse en los tramos de acceso hacia las veredas La Selva, Estrella La Silva y La Sardina, conforme a las cantidades y especificaciones establecidas en el presupuesto de obra. La rocería y limpieza se realizará a ras de piso, utilizando guadaña o machete, hasta cualquier altura de la vegetación y considerando un ancho de intervención de dos (2) metros a cada lado de la vía.

El material seleccionado (tamizado de río) deberá encontrarse libre de materia orgánica, residuos y elementos que puedan afectar su calidad y comportamiento durante la ejecución de los trabajos. Su extendido deberá realizarse de manera uniforme sobre la superficie intervenida, procurando mejorar las condiciones de transitabilidad.

Las actividades de nivelación y cuneteo deberán garantizar una adecuada conformación del terreno y facilitar la evacuación de las aguas lluvias, evitando su acumulación sobre la superficie de rodadura.

El contratista deberá garantizar el suministro, transporte y correcta utilización de los materiales requeridos, así como adoptar las medidas necesarias para evitar afectaciones a los usuarios de las vías durante la ejecución de los trabajos.

Todas las actividades deberán desarrollarse conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, las cantidades establecidas en el presupuesto y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá disponer de los documentos técnicos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, entre ellos el presupuesto oficial, las

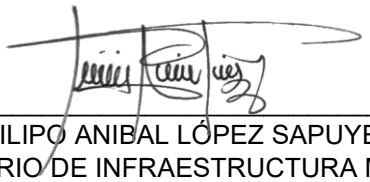
[MANTENIMIENTO DE LA MALLA VÍAL VIA ACCESO HACIA LAS VEREDAS LA SELVA, ESTRELLA LA SILVA Y LA SARDINA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO]
[MUNICIPIO DE ORITO]

especificaciones técnicas de construcción, la programación de obra y los registros de control de las actividades ejecutadas.

Así mismo, deberá presentar los soportes que permitan verificar la procedencia y las condiciones de calidad del material seleccionado (tamizado de río), cuando sean requeridos por la supervisión, así como los registros de las cantidades suministradas, transportadas y utilizadas en cada uno de los tramos intervenidos.

La ejecución de las actividades deberá estar respaldada por los registros fotográficos del antes, durante y después de la intervención, los cuales permitirán verificar el cumplimiento del objeto contractual y soportar el recibo de las actividades por parte de la supervisión del contrato.

En constancia, se firma en Orito-Putumayo, a los 18 días del mes de noviembre de 2026.



[FILIPO ANIBAL LÓPEZ SAPUYES]
[SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL]

[MANTENIMIENTO DE LA MALLA VÍAL VIA ACCESO HACIA LAS VEREDAS LA SELVA, ESTRELLA LA SILVA Y LA SARDINA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO]
[MUNICIPIO DE ORITO]